



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2009

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta del 14 de Septiembre de 2009, por unanimidad,

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 185/351/08.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN “DEFINITIVA” DEL CONTRATO, MEDIANTE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA “INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN PARCIAL DE LA MISMA, EN LAS PEDANÍAS DE BARBARROJA, LA MURADA, LO ROCAMORA Y VIRGEN DEL CAMINO.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio mediante negociado con publicidad, para “*la instalación de una red inalámbrica y posterior explotación parcial de la misma, en las pedanías de Barbarroja, La Murada, Lo Rocamora y Virgen del Camino*”, a la empresa CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, s.l. con C.I.F. N° B-30.368.740 por el importe total de 319.000,00 € (275.000,00 € más 44.000,00 € de i.v.a.).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, S.L. con C.I.F. N° B-30.368.740 con domicilio en c/ de la Libra, R-51-54 P.I. Las Atalayas de 03114 Alicante; adjudicataria definitiva del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente



contrato; y publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la página web www.orihuela.es

Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Ariza, 2

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al concejal delegado de recursos humanos, contratación, calidad y modernización de la administración, y al SR. Interventor de fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN,- 96/73/08.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE JULIO DE 2.009, PUNTO 3º.6. DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2.009, punto 3º.6 del Acta respectiva, en virtud del cual se aprobó la factura nº 08/17 presentada por la empresa IMPROMON, S.L. por la Redacción del proyecto técnico de construcción de Glorieta de ordenación del Tránsito rodado en la Partida Rural de La Murada, Orihuela”, en lugar de la factura **nº 09/22 por la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la construcción de Glorieta de Ordenación del Tránsito rodado en la Partida Rural de La Murada de Orihuela” por su importe de 4.166,51 € I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 09/22 presentada por la empresa IMPROMON, S.L. por la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la “construcción de Glorieta de Ordenación del Tránsito rodado en la Partida Rural de La Murada de Orihuela” por su importe de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.166,51 €) I.V.A. Incluido.**

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal delegado de servicios e infraestructuras de pedanías y desarrollo rural, parques y jardines y alumbrado público, y al Sr. Interventor de fondos y notificarlo a la empresa INPROMON, S.L.,C.I.F. B-53953758, con domicilio en c/ Calderón de la Barca, n.1-2ºd, 03300 Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 225/2009.- APROBACIÓN DE

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE TRES PANTALLAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para el **“suministro de tres pantallas de información al ciudadano”**.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **80.040,00 €** (69.000,00 € más 11.040,00 € correspondientes al 16% en concepto de I.V.A.), para que este Ayuntamiento adquiera los bienes mencionados, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato citado mediante procedimiento **negociado con publicidad**.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Órgano de Contratación con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Notificar lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación y al Concejal delegado de participación ciudadana.

QUINTO.-CONTRATACIÓN -- 41/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° UNO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867** por importe de **27.312,89€ más 4.370,06€ correspondientes al 16% de I.V.A.**, lo que hace un total de **31.682,95€ (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo a la mercantil PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867, con domicilio en C/ Caléndula nº93 (Urbanización "El Soto") Edif.. "F" Miniparc-III de 28109 Alcobendas (Madrid).

CUARTO.-Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes, a la Ingeniero Técnico Municipal Rosa Mª García Esteve y al Interventor de Fondos.

SEXTO.-CONTRATACIÓN - 41/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA".

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 2, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867 por importe de **155.848,96€ más 24.935,84€ correspondientes al 16% de I.V.A.**, lo que hace un total de **180.784,80€ (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo a la mercantil PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867, con domicilio en C/ Caléndula nº93 (Urbanización "El Soto") Edif.. "F" Miniparc-III de 28109 Alcobendas (Madrid).

CUARTO.-Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes, a la Ingeniero Técnico Municipal Rosa Mª García Esteve y al Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marques de Aneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN - 94/197/08.- APROBACIÓN DE

LA CERTIFICACIÓN Nº 8, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE

CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, DE LAS OBRAS

CONSISTENTES EN "REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE

RUBALONA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SYMETRA, S.L. por importe total de **OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (80.538,32€ I.V.A. incluido).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Parajes Naturales, Patrimonio y Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO, S.L. con C.I.F. B-53.743.290 con domicilio en C/ Teniente Coronel Chapuli, nº2-3ºdcha de 03001 Alicante, a los efectos oportunos.

OCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 47/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA CIUDAD, COSTA Y PEDANÍAS".

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº1, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa A.P.I. MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A-78015880, por importe de 48.552,12€ más 7.768,34€ de I.V.A. lo que hace un total de 56.320,46€ (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Murcia)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil A.P.I. MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A-78015880 con domicilio en C/ Paraguay, parcela 7/5, nave A-6, Pol Ind. Oeste, CP 30820, Alcantarilla (Murcia).

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo a la Concejal delegada de seguridad ciudadana, y al Sr. Interventor de fondos, a los efectos oportunos.

NOVENO.- **CONTRATACIÓN.-** 47/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA CIUDAD, COSTA Y PEDANÍAS”.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 2, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa A.P.I. MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A-78015880, por importe de 106.612,08€ más 17.377,93€ de I.V.A. lo que hace un total de 125.990,01€ (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON UN CÉNTIMO).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil A.P.I. MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A-78015880 con domicilio en C/ Paraguay, parcela 7/5, nave A-6, Pol Ind. Oeste, CP 30820, Alcantarilla (Murcia).

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- **CONTRATACIÓN.-** 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y 2, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO”.

PRIMERO.- Aprobar las Facturas correspondientes a las certificaciones nº 1 y nº 2 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072, por importe total de TREINTA Y



SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.997,76 €) I.V.A. Incluido.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. lzzda-03001-Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal delegada de cultura, turismo y patrimonio, a la arquitecto Judith Marín Camara, al director de las obras y al Sr. Interventor de fondos.

DÉCIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN - 63/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES RUIZ CAPDEPÓN Y SANTA LUCÍA, DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 3, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, con C.I.F. B-03.483.559 por importe de 70.051,95€ más 11.208,31 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 81.260,26€ (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, con C.I.F. B-03.483.559 con domicilio en Camino Ciego de Callosa, n.69 de 03300 Orihuela (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, a la Ingeniero Técnico Municipal Alicia de Ramón Penalva y al Interventor de Fondos.

DÉCILOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN - 61/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE



REMODELACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE

VARIAS CALLES DEL CASO URBANO DE ORIHUELA”

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº1 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA (JOSTSA), con C.I.F. A-53288478 por importe de 120.382,39€ (103.777,92€ más 16.604,47€ de I.V.A.).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Notificar a la mercantil, JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478 y domicilio en P.I. Santa Ana, Vial 10 (Aptdo Correos, n.16) de 03140 Guardamar del Segura (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Interventor de Fondos.

DÉCIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN -- 61/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE VARIAS CALLES DEL CASO URBANO DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº2 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA (JOSTSA), con C.I.F. A-53288478 por importe de 124.607,15€ (107.419,96€ más 17.187,19€ de I.V.A.).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Notificar a la mercantil, JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST), con C.I.F. A-53288478 y domicilio en P.I. Santa Ana, Vial 10 (Aptdo Correos, n.16) de 03140 Guardamar del Segura (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Interventor de Fondos.



DÉCIMO CUARTO.-CONTRATACIÓN.-

94/197/08.-

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN “REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE RUBALCAVA”

Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Servicios
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96.673.68.64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SYMETRA, S.L. por importe total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (156.657,48€ I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Parajes Naturales, Patrimonio y Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO, S.L. con C.I.F. B-53.743.290 con domicilio en C/ Teniente Coronel Chapuli, nº2-3ºdcha de 03001 Alicante, a los efectos oportunos.

DÉCIMO QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 179/2009 .- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO “REURBANIZACIÓN DE PLAZA Y CALLES EN EL ENTORNO URBANO DE LA PARTIDA RURAL DE SAN BARTOLOMÉ”.

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico **“Reurbanización de Plaza y calles en el entorno urbano de la Partida Rural de San Bartolomé”**, redactado por la consultoria CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., con un presupuesto de ejecución por licitación de 275.000,00 €.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la consultoria CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., C.I.F. A-03378668, con domicilio en Avda. El Bañet nº 2-03160-Almoradi (Alicante).

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal delegado de servicios e infraestructuras de pedanías y desarrollo rural, parques y jardines y alumbrado público, y al Sr. Interventor de fondos.



DÉCIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.- 185/134C7/05.-

Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Murcia)
Tel.: 96 673 68 64

CERTIFICACIÓN Nº 7 Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DE LA PARTIDA RURAL DE DESAMPARADOS.

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 7 y última que se trae a la vista por su importe total de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (84.078,70 €)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Urbanismo, al Ingeniero Municipal D. Salvador Llavari Vila y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista **HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.**, con domicilio en calle Mayor, 29 de Churra (Murcia), a los efectos oportunos.

DÉCIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 119/148/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA MURADA Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 1 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST)** con C.I.F. A-53288478 por importe total de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.837,34 €) I.V.A.** Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST)** con C.I.F. A-53288478, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P.97, 03140-GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

DÉCIMO OCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 185/173/06.- ACUERDO DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “AUXILIARES DE SERVICIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de “Auxiliares de servicio en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela”, a la mercantil EULEN, S.A.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato se extenderá desde el 1 de Agosto de 2009 al 31 de Julio de 2010.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, y al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa EULEN, S.A. con C.I.F. nº A-28.517.308 con domicilio en C/ Transportes, n.13 (P.I. Babel) 03008-Alicante, a los efectos oportunos.

DÉCIMO NOVENO.-CONTRATACIÓN.- 192/2009.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la gestión indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato citado.



Órgano de Contratación y en el B.O.P. con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Murcia)

Tel.: 96.673.68.64

TERCERO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Ayuntamiento de Orihuela

CUARTO.- Comunicar lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación y a la Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y a la Policía Local de Orihuela.

VIGÉSIMO.-CONTRATACIÓN - 99/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato, tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad, para la adquisición de instrumentos musicales para el conservatorio municipal de música a la mercantil INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA CID S.L., con CIF nº B-45394830, por importe total de **198.253,00 €, IVA incluido** (170.907,76 €, más 27.345,24 € correspondientes al IVA).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA CID S.L con domicilio en C/ Mayor,50, CP 45860, Villacañas (Toledo), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los 15 días hábiles siguientes desde la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación (excluido el IVA).

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional al licitador, y publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/67/09 (20090461-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS,



SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (FIESTAS DE LA RECONQUISTA 2009).-

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/67/09 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 44.480,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los servicios económicos de este ayuntamiento (negociado contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

89/81/06.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES E INSTALACIONES ANEXAS EN ORIHUELA. (JUNIO 2009).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A., por importe total de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.611,83 € I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor General de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. nº A-53.223.764, con domicilio en Plaza Caturla, nº2 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Turismo
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

“RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL
PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (VEHÍCULO

TURISMO. CUOTA Nº 13)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 por importe total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (1.583,01 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 domicilio en Plaza de Los Luceros, nº.1-2ª Planta, 03001 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal delegada fiestas, seguridad ciudadana, coordinación de emergencias y parque móvil y al Sr. Interventor de fondos.

VIGÉSIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.- 185/215/07.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (MES DE MAYO 3- 2009).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79707345 por importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (897,81€ I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOL RED, S.A. con C.I.F. A-79707345 domicilio en C/ Vía de los Poblados, n.1-4ª Planta, Edificio Alvento AB-28033 Madrid, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.- 185/222F/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa ORIHUELA DIGITAL, S.L. con C.I.F. B-54111976 por importe total de **MIL UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.001,08 €) I.V.A.**

Incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa ORIHUELA DIGITAL, S.L. con C.I.F. B-54111976, con domicilio en Avenida de la Vega, 37-esc. 1-3ºC de Orihuela y comunicarlo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio y Concejal Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN - 94/197D/08.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORREONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE RUBALCAVA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por el arquitecto **Santiago Varela Botella con N.I.F. 21354461-L** por importe de **3.500€ más 560€ de I.V.A.** ; y las facturas presentadas por la empresa **Cónica Arquitectura Técnica con C.I.F. B-53782777** por importe total de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS -5.772,16 €- .**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.



TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Parajes Naturales, Patrimonio y Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.
Ayuntamiento de Orihuela
Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Alcañices, 10
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Santiago Varela Botella con N.I.F. 21354461-I domicilio en c/ Pintor Lorenzo Casanova, n.15-2º de 03003 Alicante; y a la empresa CÓNICA ARQUITECTURA TÉCNICA CON C.I.F. B-53782777 domicilio en c/ Belando, n.22-bajo de 03004 Alicante, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEPTIMO.- **CONTRATACIÓN.-** 185/116/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS de “CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (ABRIL 2009)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ASESORAMIENTOS GUIGALEX, S.L. con C.I.F. B-30588487 por importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (3.663,16€) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa ASESORAMIENTOS GUIGALEX, S.L. con C.I.F. B-30588487 con domicilio en C/ La Merced, n.7-1ºA de 30001 Murcia, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMO OCTAVO.- **CONTRATACIÓN.-** 185/116/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (MAYO 2009)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ASESORAMIENTOS GUIGALEX, S.L. con C.I.F. B-30588487 por importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (3.663,16€) I.V.A. incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Ariza, 2

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96.673.68.64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa **ASESORAMIENTOS GUIGALEX, S.L.** con C.I.F. B-30588487 con domicilio en C/ La Merced, n.7-1ºA de 30001 Murcia, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.- 91/162/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA. (JUNIO 2009).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A.** por importe total de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29,997,77€)** I.V.A. Incluido,

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presenta acuerdo al Sr. Concejal delegado de calidad medioambiental, energías renovables, cambio climático y transporte urbano y al Sr. Interventor general de fondos, y notificarlo a la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A.**, con C.I.F. N° A-53.223.764, con domicilio en Plaza de Caturla, nº2 de 03300 Orihuela a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMO.-CONTRATACIÓN.- 96/70/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (SERV. EXTRAORDINARIOS MARZO 3-2009

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA, S.L.**, por importe total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.875,00€)** I.V.A. incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 96/70/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ABRIL. SERV. ORDINARIOS).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA, S.L.**, por importe total de **(DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS) 16.850,00 I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- JUVENTUD.- EXP.VIII CARNAVAL /09 .- APROBACIÓN DE LAS FACTURAS DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “ VIII DESFILE INFANTIL DE CARNAVAL 2009” , Y CONCRETAMENTE LOS PREMIOS DE ESTE CARNAVAL QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2009, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.E.I.P. DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Madoz de Orihuela, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar el gasto de la actividad y más concretamente, los premios de VIII Fiesta del Carnaval dentro de la actividad Carnaval 2009, que se celebrará el día 19 de Febrero, respectivamente, y que asciende a la cantidad total de **1.800,00 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS)**, IVA incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General de Fondos en su informe correspondiente.

TERCERO: Notifíquese lo acordado a los servicios Económicos- Financieros de la Corporación y a los interesados, a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOTERCERO.-CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (JULIO 2009).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (173.887,32€) I.V.A., incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ºA de Orihuela, a los efectos oportunos.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

TRIGÉSIMOCUARTO.-FIESTAS.- 2 / 64 / 2009 .- CONCEDER UNA AYUDA ECONÓMICA A LA COMPARSA MOROS NAZARIES, POR SER LA COMPARSA EMBAJADORA MORA 2009



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO- Conceder definitivamente, una ayuda económica a la Comparsa Moros Nazaríes, para sufragar los gastos de la Embajada Mora 2009, por un importe de 2000 € (dos mil euros)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria designada por el Interventor de Fondos, incluida en el presupuesto vigente de Festividades se abonará conforme el plan fijado por la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acuerdo a la Concejalía de Festividades y al departamento de Intervención y a la Comparsa Moros Nazaríes.

DAR CUENTA RESOLUCIONES. "DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN"

TRIGÉSIMOQUINTO.- INFRACCIONES URBANISTICAS.- EXPTE. Nº 201/04. ESTIMAR RECURSO INTERPUESTO SOBRE INFRACCIONES URBANISTICAS POR PRIESCRIPTION.

PRIMERO: Quedar enterada de la SENTENCIA Nº 215/09, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha cinco de mayo de dos mil nueve, en el Recurso Abreviado tramitado con el número 177/07.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOSEXTO.- INFRACCIONES URBANISTICAS.- EXPTE. Nº 294/05. SUSPENDER EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO SIN CAUCION.

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha quince de julio de dos mil nueve, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 456/09.

SEGUNDO: COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS, A LOS EFECTOS OPORTUNOS.



OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Ma. de los Angeles, 11

03300 Orihuela (Almería)

Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMO SEPTIMO.- CULTURA.- SEMANA SANTA 2009.- SEGUNDA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y MAYORDOMÍAS DE LA SEMANA SANTA, PARA EL PRESENTE AÑO DE 2.009.-

PRIMERO.- Aprobar el abono a la citada Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, de 38.617,64 €, cantidad restante de la aplicación del convenio para el año 2009.

SEGUNDO.- El abono de los citados 38.617,64 €, se realizará a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por el Sr. Interventor en su informe, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, Intervención General de Fondos y Concejalía de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

TRIGESIMO OCTAVO.- CONTRATACIÓN - 267/2009 SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del “Acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Orihuela en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO ORIHUELA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En _____, a _____ de _____ de 2009
COMPARECEN

El Hble. Sr. D. Gerardo Camps Devesa, Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat, autorizado para este acto mediante Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2009.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Orihuela, Sra. D^a.

Monica Isabel Lorente Ramón, autorizado/a para este acto mediante Acuerdo de

EXPONEN

El Consell de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2009 de 20 de febrero, ha puesto en marcha una serie de medidas con el fin de coadyuvar a la dinamización de la economía.

Entre las citadas medidas, incluidas en el Decreto Ley se encuentra el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en los Municipios de la Comunidad Valenciana, cuya finalidad es, mediante la mejora en las infraestructuras y equipamientos básicos municipales, elevar los niveles de bienestar y oportunidades de nuestros ciudadanos.

El Plan se estructura mediante la asignación de la cuantía de 203 euros por habitante, correspondiendo a cada Ayuntamiento una asignación máxima igual a la cifra resultante de multiplicar los habitantes del municipio, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2008, por la cuantía fijada por habitante.

Los Ayuntamientos, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios podrán, con el límite de la cuantía máxima que les corresponde, presentar proyectos referidos a las Infraestructuras y equipamientos definidos en el artículo 3 del Decreto-ley.

El artículo 4.2 del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero establece que la ejecución de las obras cuando se correspondan con proyectos autorizados a municipios con una población superior a 10.000 habitantes, corresponderá a la Generalitat, en este supuesto se podrá suscribir el oportuno Convenio.

Se estima que para una mejor gestión de los proyectos y mayor eficacia en los resultados que se pretenden a través del Plan Especial de referencia, determinados grandes municipios de la Comunitat Valenciana podrán suscribir los oportunos Acuerdos que posibiliten que el ejercicio de la competencia para la ejecución de las obras, que el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero atribuye a la Generalitat, sea delegada en el Ayuntamiento de Orihuela.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ambas partes reconociéndose capacidad para suscribir el presente Acuerdo lo formalizan de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Acuerdo articular la delegación que la Generalitat realiza en el Ayuntamiento de Orihuela para el ejercicio por dicho Ayuntamiento de las competencias que el Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero reserva a la Generalitat para la ejecución de determinados proyectos autorizados en



marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Mayor de San Juan, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96.673.68.64

SEGUNDA.- Se delega en el Ayuntamiento de Orihuela el ejercicio de la competencia para la ejecución de los siguientes proyectos autorizados en el marco del citado Plan:

Rehabilitación de firmes veredas Monte Ruiz y Brunete	190.506,23
Alumbrado Lo Candiel y Pinar de Bonanza	111.510,75
Reordenación de parques Desamparados y Murada	137.999,99
Centro cívico "Media Legua (reforma)	94.686,00
Centro cívico "Rainero de Bonanza"	148.985,20
Centro Cívico "La Matanza" (reforma	84.974,10
Rehabilitación del Hospital de S. Juan de Dios para archivo histórico y biblioteca municipal	2.710.697,33
Comisaría de San Bartolomé	64.482,52
Reforma de local para dependencias municipales La Murada	59.286,96
Red de alcantarillado en el barrio de los Grillos P.R. La Murada	208.940,00
Colector de aguas pluviales en C/ navel a rotonda Alameda al Mar en Orihuela costa	380.113,63
Reparación Acequia Hurchillo y Molins	427.000,00
Nueva red de alcantarillado en la Avda. Doctor García Rogel	1.000.000,00

TERCERA.- La delegación de la competencia para la realización de las obras que se señalan en la cláusula anterior se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios.

El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat.

La vigencia de la delegación efectuada mediante el presente Acuerdo coincidirá con la del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Orihuela facilitara a la Conselleria competente por razón de la materia información bimestral de los actos realizados en el ejercicio de la competencia delegada.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Orihuela., en el ejercicio de la competencia delegada se someterá al control y fiscalización que determina el Decreto-ley



1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de ...

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96.673.68.64

QUINTA.- Cada una de las Consellerias competentes por razón de la materia designará un técnico responsable de cada uno de los proyectos que se reseñan en la cláusula segunda del presente Acuerdo. Su figura será independiente y distinta de la del director de obra.

Serán funciones del Técnico responsable del contrato: dar conformidad para el inicio de las obras, velar por el cumplimiento del objeto del Acuerdo en representación de la Generalitat vigilando el cumplimiento del contrato en los plazos y forma convenidos y será obligatoria su presencia en el momento de la recepción de las obras y puesta en servicio, dando su conformidad.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Orihuela, acepta expresamente la delegación de competencias objeto del presente Acuerdo y declara haber cumplido todos los trámites que para ello requiere la legislación de Régimen Local

SÉPTIMA.- La Generalitat podrá realizar respecto a las obras que se relacionan en la Cláusula Segunda de éste Acuerdo, cuantas visitas estime oportuno, comprometiéndose el Ayuntamiento de Orihuela a facilitar los medios necesarios para la efectividad de la visita.

OCTAVA.- El Conseller de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta al Consell de la suscripción del presente Acuerdo.

Gerardo Camps Devesa

Monica I. Lorente Ramón

VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y

ALCALDESA

CONSELLER DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y EMPLEO “

SEGUNDO.- Facultar a S.S^a. La Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mencionado Convenio.

EL SECRETARIO GENERAL

FDO.- VIRGILIO ESTREMER SAURA